

RIO VERDE, 28 de Noviembre de 2014.

Núm. 2047/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., R.U.T. N° 78.197.550-8, INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 84.626.200-8; la Solicitud N° 239 de fecha 12/11/2014 emitida por el servicio incorporado de educación, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Construcción Invernaderos Escuela G-33, 20 piezas madera 3x3x10pies, 08 piezas madera 2x6x10pies, 02 kl. Clavos 5", 02 kl. Clavos 4", 02 kl. Clavo 3"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**20 pz pino cep seco 3x3x2.20m, 08 pz pino cep seco 2x6x3.20m, 02 kl clavo cte 5, 02 kl claco cte 4, 02 kl clavo cte 3**", al Proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., R.U.T. N° 78.197.550-8**, por la suma de **\$165.490.- (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE